

Nueva La Razon

EL DIARIO SERIO DE LA TARDE

No. 6.943

Miércoles, 7 de septiembre de 1988

Valor S/. 30,00 - 24 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA EL TUCAN S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "AGRICOLA EL TUCAN S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de diciembre de 1986, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución N° 87-2-1-1-00308 el 13 Feb. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 1887 L.I., el 25 de agosto de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Com. Abel Cruz Mite, casado, ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad, y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 375.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'125.000,00 en el plazo de dos años.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores, es la siguiente: Jaime Briones Espinoza, Ing. Juan José Echeverría Benites, Abel Cruz Mite, Gumercindo Robles Licoa, y Rafael Navas Santos.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive.

Se introduce, además, la reforma Al artículo Vigésimo Primero, el mismo que dirá: El Presidente, el Gerente General y el Gerente, accionista o no serán elegidos por la Junta General, por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente

Guayaquil, septiembre 2 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL